

Resultados del Índice de Justicia Abierta Guatemala 2023







Contacto: Julio Herrera Toledo Director Ejecutivo Asociación Civil Red Ciudadana Jherrera@redciudadana.org.gt

DISCLAIMER

Este documento fue elaborado gracias al apoyo generoso del pueblo americano a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es la responsabilidad exclusiva de **Asociación Civil Red Ciudadana** y no refleja necesariamente la posición de USAID o del Gobierno de los Estados Unido

CONTENIDOS

LISTA DE ACRÓNIMOS	1
I. CONTEXTO	2
II. METODOLOGÍA DE ÍNDICE DE JUSTICIA ABIERTA	3
III. Resultados del Índice de Justicia Abierta	6
IV. Conclusiones y recomendaciones	22
V. EVENTO DE PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE JUSTICIA ABIERTA	27
VI. Anexos	33

LISTA DE ACRÓNIMOS

CC Corte de Constitucionalidad

CSJ Corte Suprema de Justicia

IDPP Instituto de la Defensa Público Penal

INACIF Instituto Nacional de Ciencias Forenses

IJA, Índice de Justicia Abierta

JA Justicia abierta

MP Ministerio Público

OJ Organismo Judicial

OSC Organizaciones de sociedad civil

USAID United States Agency for International Development

I. Contexto

En el marco del proyecto denominado "Promoción de acciones de Justicia Abierta, transparencia, lucha contra la corrupción y buena gobernanza en Guatemala" (Proyecto) y como parte de su Objetivo Específico 1 (Analizar e investigar los desafíos en la implementación de principios de justicia abierta en el sector justicia de Guatemala), la Asociación Civil Red Ciudadana (Red o Red Ciudadana, indistintamente) desarrollará lo relativo a las actividades 1.2.1 (Desarrollo del Índice de Justicia Abierta Guatemala) y 1.3.1: (Publicación del Índice de Justicia Abierta Guatemala) del referido Objetivo.

Es importante recordar que América Latina es una de las regiones que más activamente implementa compromisos y políticas de Justicia Abierta y que son numerosas las instituciones de justicia de la región que se han comprometido en diversos grados con esta visión. Considerando lo anterior y en línea por lo expresado durante "Foro Internacional Justicia en las Américas – Innovando para lograr una Justicia más abierta y digital", sobre la necesidad de avanzar con la medición, evaluación y publicación periódica y actualizada de datos relacionados con aspectos como la integración de servicios de justicia, los trámites, su calidad, su duración, o la cuantificación de sus efectos desde la apertura hasta la perspectiva digital, se desarrolló una herramienta de medición estandarizada que contemple los principios de Justicia Abierta y sus variables y para aplicarse inicialmente en Guatemala, pero que también puede ser replicada en otros países de la región y a nivel global.

El Índice de Justicia Abierta (en adelante, IJA) es una herramienta que permite medir el nivel de adherencia institucional a la visión de Justicia Abierta, en un determinado contexto histórico y social, por parte de las instituciones que componen el sector justicia. En este documento se menciona la metodología del IJA, su implementación y los resultados obtenidos a partir del procesamiento y análisis de los datos recolectados para el Índice de Justicia Abierta. Además, se comparten las experiencias que surgieron durante la recolección de datos, especialmente durante las solicitudes de acceso a la información pública. Por otro lado, se incluyen comentarios de carácter cualitativo y análisis de los resultados obtenidos.

II. Metodología de Índice de Justicia Abierta

El Índice de Justicia Abierta (en adelante, IJA) es una herramienta que permite medir el nivel de adherencia institucional a la visión de Justicia Abierta, en un determinado contexto histórico y social, por parte de las instituciones que componen el sector justicia. El Índice está orientado primariamente a poder establecer un diagnóstico respecto de la situación actual de cada institución en su entorno social en lo referido al cumplimiento de los principios de Justicia Abierta.

En segundo lugar, permite establecer comparaciones o rankings entre distintas instituciones en sus respectivos entornos sociales, con la finalidad de identificar fortalezas y debilidades. Nótese que también se evalúan arreglos institucionales y dinámicas sociales que muchas veces exceden a una determinada institución; pero que, sin embargo, son determinantes para evaluar la adopción efectiva de los principios de Justicia Abierta.

En este documento se menciona la metodología del IJA, su implementación y los resultados obtenidos a partir del procesamiento y análisis de los datos recolectados para el Índice de Justicia Abierta. En cuanto los componentes del IJA, es importante recordar que esta toma en cuenta 4 componentes:

- 1. Arreglos institucionales para una Justicia Abierta: este componente mide la estructura normativa y la existencia de capacidades y mecanismos en el nivel institucional para llevar adelante una política de Justicia Abierta. Este componente se mide sólo desde el nivel institucional.
- **2. Transparencia y rendición de cuentas:** este componente mide la existencia de políticas de transparencia activa y pasiva por parte de la institución, así como la existencia de un marco legal de acceso a la información y rendición de cuentas vinculante para ella. Este componente se mide tanto desde el nivel institucional como desde la percepción de la sociedad civil.
- **3. Datos abiertos:** este componente mide la existencia de políticas de publicación de datos derivados del funcionamiento de la institución, en formatos abiertos y reutilizables para su aprovechamiento en esquemas de creación de valor público. Este componente se mide tanto desde el nivel institucional como desde la percepción de la sociedad civil.
- **4.** Participación, colaboración y acceso a la Justicia: este componente mide el rol de la sociedad civil en la dinámica de la Justicia Abierta de cada institución, midiendo su participación y colaboración efectivas, así como la accesibilidad de su funcionamiento para

las personas usuarias. Este componente se mide tanto desde el nivel institucional como desde la percepción de la sociedad civil.

Los cuatro componentes del IJA se encuentran atravesados por dos perspectivas:

- a) el uso de tecnologías de la información, que posibilita la implementación de cada uno de los componentes arriba mencionados;
- b) la promoción de los derechos de personas en situaciones desaventajadas (mujeres, población LGTBIQ+, poblaciones indígenas, personas con capacidades diferentes, etc.).

La definición del alcance de las variables a medir fue realizada en base a lo que en las prácticas de los países de América Latina se incluye comúnmente dentro del concepto de Justicia Abierta.

Adicionalmente, las cuatro dimensiones que componen el IJA (junto con las dos dimensiones transversales mencionadas) se hacen observables a través de un total de 43 indicadores, operacionalizados a través de variables a las cuales se les atribuye un valor, calculables de manera agregada. Para informar los distintos indicadores que componen este índice, siguiendo un criterio de racionalización de recursos, se utilizaron las siguientes tres fuentes primarias:

- a) la observación directa (mediante relevamiento normativo y monitoreo de sitios web);
- b) solicitudes de información que se envían a las instituciones públicas a evaluar;
- c) cuestionarios y/o formularios web, enviados a las organizaciones de la sociedad civil relevantes, y/o entrevistas.

Es importante mencionar que cada fuente referida se utilizó para determinadas variables. La información sobre los componentes y variables se encuentra desarrollada en la metodología del IJA¹. En los anexos de este documento se encuentran detallados los medios de verificación de las fuentes primarias utilizadas para la implementación del Índice.

4

¹ Véase: Hito 5. Diseño metodológico del Índice de Justicia Abierta, Promoción de acciones de Justicia Abierta, transparencia, lucha contra la corrupción y buena gobernanza en Guatemala. Asociación Civil Red Ciudadana 2001-GRANT-0015 Guatemala, del 14 de octubre de 2022.

En el caso de Guatemala, el IJA se hizo respecto a las siguientes 6 instituciones:

- 1. Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- 2. Corte de Constitucionalidad (CC)
- 3. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
- 4. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
- 5. Ministerio Público (MP)
- 6. Instituto de Defensa Pública Penal (IDPP)

Las tres fuentes primarias mencionadas fueron el medio de obtener la información para completar el IJA. Las fuentes giraron en torno a las 6 instituciones antes mencionadas. El detalle de cómo se recolectó la información consta en el **Anexo 1. Ficha Técnica de Recolección de Datos.** A continuación, se indica cómo fue recolectada la información referida:

- a) En el caso de las de observación directa (mediante relevamiento normativo y monitoreo de sitios web), entre marzo y abril de 2023 tres usuarios consultan la página web de cada una de las seis instituciones citadas y fueron completando un cuestionario respecto a la información que debía estar disponible en dichas plataformas, conforme a la metodología del IJA.
- b) Las solicitudes de información realizadas mediante acceso a la información pública fueron realizadas a cada una de las instituciones. Las solicitudes fueron enviadas entre febrero y marzo de 2023, mientras que las respuestas, salvo el Ministerio Público, por parte de las instituciones fueron recibidas entre febrero y abril de 2023. El Ministerio Público no respondió a ninguna de las solicitudes presentadas por parte de Red Ciudadana.
- c) Los cuestionarios y/o formularios fueron enviados a las organizaciones de la sociedad civil, es importante mencionar que en abril de 2023 se realizaron grupos focales y se compartió un formulario con preguntas, conforme a la metodología del IJA. Se contó con la participación de más de 5 organizaciones de sociedad civil², las cuales participaron en grupos focales y/o respondieron al formulario referido.

Seguidamente se presenta el detalle de los resultados globales y luego por institución.

-

² Anexo 6.1.3 del documento

III. Resultados del Índice de Justicia Abierta

En este apartado se procede a presentar el detalle de los resultados del IJA, primero los globales y luego por institución.

Resultados globales:

A continuación, se presentan los resultados globales del IJA, es decir, gráficos que exponen los resultados obtenidos de la implementación del índice a nivel de Guatemala, como país; luego se desglosan cada uno de los cuatro componentes (arreglos institucionales, transparencia y rendición de cuentas, datos abiertos y participación ciudadana) por cada institución evaluada y total frente a la institución.

Promedio instituciones judiciales Guatemala	32,83
--	-------

El índice es una medición en el tiempo que analiza 6 instituciones del sector justicia, 4 componentes y 43 indicadores. Dicha medición busca establecer en un rango de cero a 100% en qué momento se encuentra cada institución en el proceso de la iniciativa de justicia abierta. Los resultados reflejan el nivel de integración en que se encuentran tomando en cuenta los componentes, dependiendo del dato obtenido, se puede analizar en qué momento o en qué estado de la implementación de una Justicia Abierta se encuentra cada institución. Red Ciudadana, propone los siguientes rangos como referencia el nivel de implementación de la iniciativa:

Rango	Estado
0-25	Emergente
26-50	Ampliado
50-75	Consolidado
76-100	Integrado

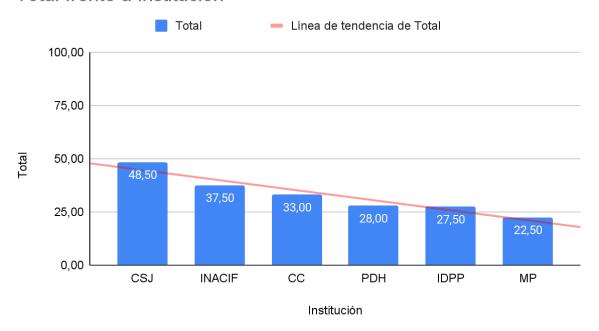
Los resultados obtenidos nos muestran que las instituciones del sector justicia se encuentran en un rango ampliado, ya que hay esfuerzos para poder promover algunos de los cuatro componentes analizados, pero existe un reto muy grande todavía para poder lograr un proceso efectivo y consolidado.

Total

Total								
	PDH MP INACIF IDPP CSJ CC							
Total	28,00	22,50	37,50	27,50	48,50	33,00		

Componente	PDH	MP	INACIF	IDPP	CSJ	CC
Arreglos Institucionales (Max 10)	1,00	1,00	4,00	0,00	5,00	2,00
Transparencia y Rendición de Cuentas (Max 30)	1 2 00 1 11 00 1 14 00 1 14 00		11,00 14,00 14,00		14,00	16,00
Datos Abiertos (Max 30)	10,00	7,50	11,50	8,50	17,50	11,00
Participación Ciudadana (Max 30)	5,00	3,00	8,00	5,00	12,00	4,00
Total	28,00	22,50	37,50	27,50	48,50	33,00

Total frente a Institución

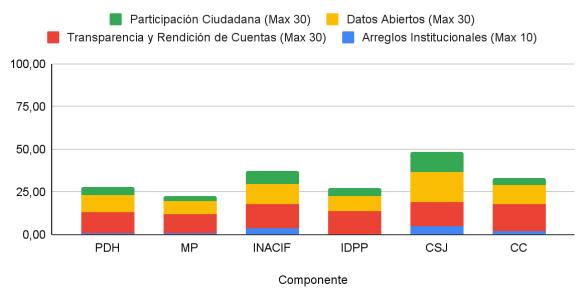


Resultados por institución

En este apartado se detallan los resultados por cada institución, detallando los resultados por componente. En primera instancia se expone el gráfico que resume los resultados y seguidamente, se expone el detalle de cada institución.

Gráfico 1:





Matriz de resultados del IJA por institución:

				Institución					
No.	Compon ente	Pregunta	Fuente	PDH	MP	INA CIF	IDPP	CSJ	CC
P1		¿Existe una política expresamente establecida de Justicia Abierta en la institución?	Consulta con la institución	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00
P2	ARREGL OS	¿Tiene la política de justicia abierta un sistema público de monitoreo y evaluación?	Consulta con la institución	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00
Р3	INSTITUC IONALES	¿Existe una sección sobre Justicia Abierta en el sitio web de la institución?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
P4		¿Cuenta la institución con un código de ética?	Relevamiento en línea	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

P5		¿Los funcionarios presentan declaraciones juradas patrimoniales anualmente?	Consulta con la institución	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P6		¿Existe un mecanismo expedito para acceder a las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios, que solo requiera el interés simple?	Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sul	ototal Arreglos Institucionales	Fuente	1,00	1,00	4,00	0,00	5,00	2,00
P7		¿Está la institución obligada a brindar información según la normativa de acceso a la información pública?	Consulta con la institución / Consulta con OSC	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
P8		¿Se resuelven los pedidos de acceso a la información en el plazo estipulado por la reglamentación?	Consulta con la institución / Consulta con OSC	0,00	0,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Р9	TRANSPA	¿Se publican las respuestas a los pedidos de acceso a la información?	Relevamiento en línea / Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P10	RENCIA Y RENDICI ÓN DE CUENTAS	¿Existe información disponible sobre los siguientes ítems: a) ley orgánica de la institución, b) organigrama, c) criterios de ingreso o selección de funcionarios, ¿d) guía de tramites?	Relevamiento en línea	4,00	4,00	4,00	4,00	6,00	4,00
P11		¿Están las sentencias o decisiones de la institución publicadas en línea?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	4,00
P12		¿Publica la institución informe de rendición de cuentas sobre sus actividades con periodicidad al menos anual?	Relevamiento en línea	3,00	2,00	1,00	2,00	0,00	1,00
P13		¿Los informes de rendición de cuentas de al menos los últimos 5 años están disponibles en línea?	Relevamiento en línea	2,00	2,00	1,00	2,00	0,00	1,00
P14		¿Hay sesiones de validación de los informes de rendición de cuentas con la sociedad civil?	Consulta con la institución / Consulta con OSC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal T	ransparencia y Rendición de Cuentas	Fuente	12,00	11,00	14,00	14,00	14,00	16,00
P15		¿Publica la institución datos abiertos?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P16	DATOS ABIERTO S	¿Hay bases de datos publicadas en línea sobre: a) presupuesto, b) personal, c) procesos de selección o ingreso a la institución, ¿d) compras y contrataciones?	Relevamiento en línea	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00
P17	5	¿Hay bases de datos publicadas en línea sobre: a) casos / expedientes / trámites, b) tiempos de resolución de los procesos / expedientes / trámites; c) usuarios (denunciantes, víctimas, demandantes,	Relevamiento en línea	2,00	0,00	3,00	2,00	3,00	4,00

		denunciados, etc.), d) delitos, e) personas detenidas, ¿f) otros servicios?							
P18		Las bases de datos publicadas ¿tienen desagregación de género, edad, discapacidad, pertenencia a minorías étnicas (cuando aplica esta desagregación)?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P19		Las bases de datos publicadas ¿cumplen con estándares de datos abiertos?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P20		¿Cuenta la institución con un marco específico para la gobernanza de datos?	Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00
P21		Las bases de datos publicadas ¿se encuentran actualizadas con antigüedad no superior a un año?	Relevamiento en línea	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
P22		¿Están los datos desagregados?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P23		¿Mantiene la institución algún registro de usuarios de los datos (cantidad, origen, frecuencia, etc.)?	Consulta con la institución	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
P24		¿Mantiene la institución reuniones presenciales o virtuales periódicas (al menos dos por año) con usuarios de los datos?	Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00
P25		¿Existen al menos 3 OSC del sector con perfiles con capacidad para analizar datos abiertos profesionalmente?	Consulta con OSC	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
P26		¿En qué medida los datos publicados son considerados oportunos por las OSC?	Consulta con OSC	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
P27		¿Existe reutilización por parte de la sociedad civil de las bases de datos publicadas por las instituciones de justicia?	Consulta con OSC	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00
P28		¿Utiliza la institución al menos 3 redes sociales para diseminar información sobre Justicia Abierta?	Relevamiento en línea	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50
		Subtotal Datos Abiertos	Fuente	10,00	7,50	11,50	8,50	17,50	11,00
P29		¿Existen políticas que establezcan expresamente la necesidad de la participación de la sociedad civil en la institución?	Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00
P30	PARTICIP ACIÓN Y COLABO	¿Existen políticas que establezcan expresamente el uso de lenguaje claro para la institución?	Consulta con la institución	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00
P31	RACIÓN	¿La institución utiliza todos los lenguajes oficiales en sus decisiones, resoluciones y actos principales?	Consulta con la institución	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00
P32		La página web de la institución ¿posee facilidades para su uso por personas con discapacidades visuales?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00

P33		¿Es posible manifestar opiniones contrarias a las autoridades institucionales sin temor a represalias?	Consulta con OSC	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00
P34		¿Existen al menos 10 OSC trabajando en el sector justicia a nivel nacional?	Relevamiento en línea / Consulta con OSC	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
P35		¿Existe algún mecanismo formal para que las principales instituciones de justicia trabajen de forma coordinada en materia de datos y/o Justicia Abierta?	Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P36		¿Existen mecanismos sencillos para presentar quejas y reclamos?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
P37		¿Se encuentra disponible un mecanismo de seguimiento público de quejas y reclamos realizados?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P38		¿Se realizan encuestas sistemáticas de opinión a los participantes en las audiencias o encuestas para medir la percepción ciudadana respecto del funcionamiento de la institución?	Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P39		$\ensuremath{\mathcal{L}} Se$ encuentran publicados los resultados de las encuestas?	Relevamiento en línea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P40		¿Los usuarios (no abogados) pueden consultar información en línea sobre los casos que los involucran (de cualquier tipo: decisiones judiciales / fechas de audiencias / etc.)?	Consulta con la institución / Relevamiento en línea	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
P41		¿Se destinaron el último año recursos públicos para sostener la participación de la sociedad civil en la institución?	Consulta con la institución	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
P42		¿Existe un mecanismo de interacción estable de la sociedad civil con la institución?	Consulta con OSC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P43		La interacción (estable o no) con la institución, ¿permitió que en el último año fueran tenidas en cuenta las preocupaciones, intereses y prioridades de su organización?	Consulta con OSC	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal Participación Ciudadana			5,00	3,00	8,00	5,00	12,00	4,00
		Total		28.00	22.50	37.50	27,50	48,50	33.00
		Total		20,00	22,50	37,30	21,50	10,50	33,00

4. Comentarios por institución respecto a resultados del IJA:

4.1 Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)

Contexto:

Conforme a los artículos 274 (Procurador de los Derechos Humanos) y 275 (Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República de Guatemala, encargado de defender los derechos humanos, garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala y tratados internacionales en materia de derechos humanos, vinculantes para Guatemala.

Además, el Procurador de los Derechos Humanos es el encargado de investigar denuncias sobre la referida materia, recomendar y censurar públicamente los actos que atenten contra los derechos humanos de toda persona que se encuentre en territorio guatemalteco. Asimismo, tiene como atribución promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de derechos humanos.³

Comentarios sobre los componentes del IJA:

Arreglos institucionales

La PDH carece de estructura normativa, prácticas, políticas y reglamentos relacionados a los principios de Justicia Abierta y sí tiene un código de ética.

Transparencia y rendición de cuentas

La PDH publica de forma activa la información básica que regula la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, como lo es: la misión y objetivos de la institución, estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos. No se logró identificar que la PDH publicara activamente información relativa a criterios de selección de los funcionarios.

La PDH publica de informes de rendición de cuentas de sus actividades anuales, pero no se encontró evidencia de la realización de sesiones de validación con sociedad civil sobre la información publicada.

Sobre las consultas realizadas mediante el acceso a la información, la PDH sí responde a las solicitudes efectuadas, pero no publica las respuestas en su página web y las respuestas las realiza en formato pdf.

_

³ Véase: https://www.pdh.org.gt/

Datos abiertos

La PDH no cuenta con políticas de publicación de datos derivados del funcionamiento de la institución. Aunque publica información la misma no siempre se encuentra en formatos abiertos, ni reutilizables. Además, no tiene estándares de datos abiertos ni un marco de gobernanza de datos.

Participación ciudadana

De la evidencia evaluada se constata que la PDH no dispone de políticas, ni prácticas que promuevan la participación ciudadana, ni ha generado espacios que permitan el intercambio entre la sociedad civil con las actividades realizadas por la institución en materia de Justicia Abierta.

Conforme a las respuestas recibidas en los grupos focales realizados a organizaciones de sociedad civil, estas perciben que sobre la PDH se pueden emitir críticas o comentarios sobre la institución, sin miedo a recibir represalias por parte de esta.

La plataforma de la PDH carece de facilidades para su uso por personas con discapacidades visuales y auditivas.⁴

4.2 Ministerio Público (MP)

Contexto:

Conforme al artículo 251 (Ministerio Público) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Ministerio Público es el órgano auxiliar de la administración pública y de los tribunales, la cual tiene como propósito velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Además, es una institución autónoma encargada de dirigir la investigación penal y es la titular del ejercicio de la persecución penal. El Ministerio Público se encuentra a cargo del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público.⁵

Comentarios sobre los componentes del IJA:

Arreglos institucionales

El Ministerio Público no tiene estructura normativa, prácticas, políticas ni reglamentos relacionados a los principios de Justicia Abierta, ni se identificó un sistema público de monitoreo y evaluación, conforme a las consultas realizadas mediante levantamiento en línea de la página web del Ministerio Público.

Transparencia y rendición de cuentas

⁴ La PDH es el ente encargado de proteger y promover derechos humanos en Guatemala, en ese sentido, se considera necesario promover iniciativas que conlleva implementar en su página web facilidades para su uso por personas con discapacidades visuales y auditivas.

⁵ Véase: https://www.mp.gob.gt/

El MP publica de forma activa la información establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, entre ellos: estructura orgánica y funciones, marco normativo o listado de funcionarios que forman parte de la institución. Según el levantamiento en línea realizado a la página web del MP, se constata que la información se publica utilizando el formato pdf.

En el marco de la recolección de información del Índice, Red Ciudadana realizó ante el MP 3 consultas por medio de acceso a la información pública y no recibió respuesta de parte la institución. En los grupos focales realizados con organizaciones de sociedad civil se mencionó que el MP sí contesta a las solicitudes de acceso a la información realizadas, lo cual manifiesta que pareciera no haber una política de respuesta general.

Las respuestas de acceso a la información pública que emite el MP no son publicadas en su página web. En las consultas realizadas mediante levantamiento en línea, no se pudieron identificar la publicación de informes de rendición de cuentas sobre sus actividades ni tiene sesiones de validación de con sociedad civil.

Datos abiertos

A partir del levantamiento en línea realizado a la página web del MP, no se identificó la existencia de políticas de publicación de datos derivados del funcionamiento de la institución, en formatos abiertos y reutilizables. Conforme las fuentes recibidas, el MP no cuenta con políticas de datos abiertos, forma de publicación, existe falta de estándares y degradación de datos.

Participación ciudadana

El Ministerio Público carece de una política que promueva la participación de la sociedad con la institución y no se ha impulsado de forma proactiva la colaboración entre sociedad civil y la institución.

4.3 Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)

Contexto:

El INACIF es una institución auxiliar de la administración de justicia responsable de los peritajes técnicos científicos, que tiene como objetivo principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos y está a cargo de un Director General, esto conforme a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Decreto Ley 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala. ⁶

Comentarios sobre los componentes del IJA:

_

⁶ Véase: https://www.inacif.gob.gt/

Arreglos Institucionales

El INACIF aún no ha adoptado ni aprobado políticas o disposiciones aplicables a principios de Justicia Abierta, que incluya un sistema público de monitoreo y evaluación.

El INACIF sí ha implementado ciertas prácticas relacionadas a los principios de Justicia Abierta, como, por ejemplo, colaborar en materia de publicación de datos con organizaciones de sociedad civil, esto conforme a lo expresado en los grupos focales realizados con organizaciones de sociedad civil.

Transparencia y rendición de cuentas

El INACIF se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, lo cual incluye publicar de forma activa información como marco legal aplicable, organigrama y funciones de sus funcionarios, entre otros. De las consultas realizadas al portal web, se pudo evidenciar que el INACIF sí publica la citada información, pero no publica información relacionada a declaraciones patrimoniales de los funcionarios, ni se pudo identificar de forma accesible los requisitos o trámites de ingreso a los puestos del INACIF.

En el marco de sus competencias, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses emite ciertas decisiones técnicas, las cuales se encuentran en su página web. Esto se evidenció en el levantamiento realizado a su página web.

Datos abiertos

El INACIF carece de políticas de publicación de datos derivados de su funcionamiento, así como estándares de publicación y marco de gobernanza de datos.

Participación ciudadana

El INACIF atiende a las solicitudes de acceso a la información pública en el plazo estipulado en la ley y responde de forma digital. Las respuestas de acceso a la información emitidas por el INACIF no son publicadas en su plataforma web. El INACIF cuenta con un medio de presentación de quejas y reclamos sobre el servicio prestado, así como para darle seguimiento a los mismos.

4.4 Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)

Contexto:

El IDPP es una entidad pública y autónoma que ejerce la función técnica de defensa legal, con carácter social para los guatemaltecos y tiene como propósito de garantizar el derecho de defensa asegurando la plena aplicación del debido proceso. El IDPP tiene como mandato institucional el

prestar el servicio de defensa en forma oportuna, gratuita y eficaz, cumpliendo con los deberes de información, representación y asistencia técnica al usuario, constituyéndose en agente de cambio y garante del debido proceso.

Es preciso mencionar que el Instituto desarrolla sus atribuciones con fundamento en el derecho de defensa, regulado expresamente en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y otras normas aplicables. El Instituto de la Defensa Pública Penal es dirigido por un Director General electo por el Congreso de la República, conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República.⁷

Comentarios sobre los componentes del IJA:

Arreglos institucionales

El IDPP carece de estructura normativa, prácticas, políticas y reglamentos relacionados a los principios de Justicia Abierta, ni ha implementado políticas ni disposiciones aplicables a principios de Justicia Abierta.

Transparencia y rendición de cuentas

El IDPP se encuentra sujeto a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República en virtud de lo cual el IDPP se encuentra legalmente obligado a proporcionar la información pública que se le solicite. En términos del trámite de acceso a la información pública realizados ante el IDPP, la solicitud de acceso a la información pública se realiza de forma virtual, por medio de la página web o la dirección de correo electrónico de la unidad encargada, y la información es entregada de forma digital.

Conforme a la experiencia de tramitar las solicitudes de acceso a la información ante el IDPP, se puede indicar que la Unidad de Acceso a la Información presta un servicio eficiente. La persona encargada da seguimiento a las solicitudes y las mismas se resuelven en el plazo establecido por la ley.

El IDPP no publica en su página web las consultas realizadas por medio de acceso a la información pública, ni tampoco las respuestas que da.

Datos abiertos

En la página web del IDPP no hay información publicada en formato de datos abiertos y conforme a la respuesta obtenida del IDPP, carece de control respecto de información y políticas de los datos que publica, los usuarios que las consultan y estándares de calidad de datos.

Participación ciudadana

⁷ Véase: https://www.idpp.gob.gt/

La Unidad de Acceso a la Información del IDPP cuenta con un grado razonable de accesibilidad para los usuarios que requieren información, ya que el trámite se hace de forma netamente virtual.

El IDPP no cuenta con un medio de presentación de quejas y reclamos sobre el servicio prestado, ni tiene un medio para darle seguimiento a los mismos.

4.5 Corte Suprema Justicia (CSJ)

Contexto:

La Constitución Política de la República establece en su artículo 203 (Independencia del Organismo Judicial y potestad de juzgar) que la justicia se imparte de conformidad con la Constitución y las leyes de la República y que corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) tiene como objetivo administrar e impartir justicia, garantizando el acceso, atención y debido proceso a la población, en procura de la paz y armonía social. La Corte Suprema de Justicia está integrada por 13 Magistrados, quienes son electos por el Congreso de la República de Guatemala para un período de cinco años. ⁸

Lo antes mencionado conforme a lo establecido en el artículo 214 (Integración de la Corte Suprema de Justicia) de la Constitución Política de la República. Es importante mencionar que el Presidente del Organismo Judicial es también Presidente de la Corte Suprema de Justicia, cuya autoridad se extiende a todos los juzgados y tribunales del país.

Comentarios sobre los componentes del IJA:

Arreglos institucionales

La CSJ es la única institución de las 6 entidades evaluadas que cuenta con una política de Justicia Abierta. Lo anterior implica que haya tenido un buen resultado en este aspecto. Ahora bien, es importante mencionar que la política está siendo revisada a lo interno de la Corte y su aplicación se encuentra en estado suspensivo. Sin embargo, es la única que ha reconocido y reflejado en una política el tema de justicia abierta.

Transparencia y rendición de cuentas

Es interesante considerar que ni la CSJ ni el resto de las instituciones publican las respuestas a los pedidos de acceso a la información. Conforme a la Ley de Acceso a la información pública, la Corte publica activamente la información del organismo, como quiénes son sus autoridades, cuál es su regulación orgánica, organigrama y leyes que le son aplicables. Ahora bien, no se pudo identificar de forma accesible al interesado la información relativa a los requisitos de ingreso de los funcionarios públicos.

Por otro lado, se considera pertinente mencionar que la Corte entrega la información solicitada por medio de la Ley de Acceso a la información de forma física, lo cual implica o conlleva la necesidad de digitalizar la información. Ahora bien, la solicitud de información sí se hace de forma virtual. En el aspecto donde se denota una deficiencia es en los requisitos establecidos para recibir la información por parte del interesado, ya que además de ser necesario ir físicamente a la entidad, solicitan documento de identificación, así como la forma en que entregan la información.

_

⁸ Véase: http://www.oj.gob.gt/

En el aspecto que se evidencia una necesidad de mejora y fortalecimiento es en el apartado de publicar informes de rendición de cuentas y la falta de espacios para promover una fiscalización por parte de la sociedad civil, en el sentido que no hay mecanismos para validar dichos informes o escuchar los comentarios por parte de la ciudadanía, ni atender sus dudas.

El OJ no tiene una mención de los trámites que realizan, pero no hay a disposición del usuario una guía actualizada de los trámites que se realicen en dicha institución.

Datos abiertos

En cuanto a datos abiertos, la Corte cuenta con un marco para la gobernanza de datos, pero los datos publicados no cubren los estándares de datos abiertos. Es importante mencionar que cuentan con bases de datos de años anteriores al que se encuentra en curso, ahora bien, es necesario evaluar su actualización. Los datos no se encuentran desagregados y no tienen un registro de datos. Además, carece de una desagregación de género, edad, discapacidad, pertenencia a minorías étnicas

Participación ciudadana

La CSJ cuenta en su portal que posee facilidades para su uso por personas con discapacidades visuales. La Corte cuenta con políticas relativas al uso de lenguaje claro. Además, todos cuentan con publicaciones de sus decisiones, resoluciones y actos principales en varias lenguas.

Asimismo, los ciudadanos, no abogados, pueden consultar cierta información relativa a decisiones que adopta la institución.

Además, no existe un mecanismo de interacción estable de la sociedad civil con la institución y cuenta con un medio para plantear quejas o reclamos, ni medios para darle seguimiento.

4.6 Corte de Constitucionalidad (CC)

Contexto:

La Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente encargado de ejercer el control y defensa del orden constitucional, el cual actúa como órgano independiente de los tres organismos del Estado y ejerce funciones específicas plasmadas en la Constitución Política de la República y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. ⁹

Entre las funciones de la Corte de Constitucionalidad se encuentra la de ejercer el rol de garante del orden constitucional, resolviendo amparos en segunda instancia, inconstitucionalidades y opiniones consultivas. Se integra por un 5 magistrados titulares y 5 suplentes, que durarán en sus funciones 5 años.

Comentarios sobre los componentes del IJA:

_

⁹ Véase: https://cc.gob.gt

Arreglos institucionales

En cuanto arreglos institucionales, la CC obtuvo una puntuación baja en atención a que no cuenta con políticas, prácticas o reglamentaciones relativas o referentes a principios de Justicia Abierta, siendo la Corte Suprema de Justicia la única institución que sí cuenta con una política de datos abiertos, aunque la misma se encuentra en revisión.

Por otro lado, los funcionarios que son parte de la CC sí presentan declaraciones juradas patrimoniales pero las mismas no se encuentran publicadas a disposición de la ciudadanía. Es importante mencionar que dicha institución cuenta con un código de ética aplicable a sus funcionarios.

Transparencia y rendición de cuentas

La Corte de Constitucionalidad se encuentra obligada a brindar información según la normativa de acceso a la información pública. Conforme la Ley de Acceso a la información es un sujeto obligado. Además, en términos generales, la Corte sí atiende en el plazo de ley las solicitudes presentadas mediante acceso a la información. Al igual que el resto de las instituciones, no se publican las respuestas dadas y esto se considera una oportunidad para mejorar la transparencia.

En el portal de la Corte se encuentra publicada de forma activa la información general de la institución: su organigrama, funcionarios, normas que regulan su funcionamiento, entre otros. Además, esta institución cuenta con un muy buen portal en el cual se publican las resoluciones y sentencias que emite. Además, lo hace en formatos amigables y de fácil acceso al interesado.

Datos abiertos

La CC publica información relativa a la organización y funcionamiento: leyes aplicables a su funcionamiento, reglamentos, organigrama, entre otros. Ahora bien, no se pudo identificar de forma accesible al usuario amigable los criterios de selección de los funcionarios, ni su ingreso, así como tampoco las declaraciones juradas patrimoniales.

Por otro lado, no tiene estándares de datos abiertos ni un marco de gobernanza de datos. En términos generales, la mayoría de las instituciones evaluadas recibieron una ponderación baja en este componente por la falta de políticas de datos abiertos, forma de publicación y falta de estándares y degradación de datos.

Participación Ciudadana

En términos de participación, la página web de la Corte posee facilidades para su uso por personas con discapacidades visuales. Además, en el portal de la Corte se puede consultar cierta información relativa a decisiones, audiencias y expedientes. Ahora bien, no existe un mecanismo de interacción estable de la sociedad civil con la institución, ni se cuenta con un medio para plantear quejas o reclamos, ni medios para darle seguimiento a dichos requerimientos.

IV. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Arreglos Institucionales

- 1. Del análisis de los datos del IJA, se puede concluir que de las 6 instituciones del sector justicia evaluadas, solo una cuenta con una política que expresamente se refiere a materia de Justicia Abierta. Ahora bien, según la consulta realizada por medio de acceso a la información pública, el Organismo Judicial es la única institución que cuenta con una política de Justicia Abierta como tal y la misma no ha sido aprobada y actualmente se encuentra en "revisión". Por lo tanto, se recomienda y reitera la necesidad de continuar impulsando y apoyando acciones que promuevan y faciliten la creación y la aprobación por parte de las instituciones del sector justicia de políticas, normativas o acciones propias de Justicia Abierta.
- 2. Como consecuencia de la falta de políticas de Justicia Abierta de las instituciones del sector justicia evaluadas, según lo antes expresado, de las 6 instituciones públicas evaluadas, solo el Organismo Judicial cuenta en su página web con un apartado específico en materia de Justicia Abierta. En ese sentido, se recomienda apoyar la difusión de espacios diseñados en la plataforma para reunir los temas concernientes a los principios de Justicia Abierta.
- 3. Los funcionarios de las instituciones del sector justicia evaluadas en el IJA sí se encuentran sujetos a normas o regulaciones relativas a la ética, como un código de ética. Ahora bien, dichas disposiciones legales no se encuentran publicadas en el portal o plataforma de la entidad. Por lo tanto, se recomienda incentivar a las instituciones a publicar las normas relativas a la ética que deben seguir sus funcionarios o colaboradores. Se destaca la necesidad de que la norma sea publicada en formatos amigables al usuario.
- 4. Los funcionarios públicos se encuentran obligados a presentar declaraciones juradas patrimoniales, conforme a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República, ahora bien, las mismas se entregan a la Contraloría General de Cuentas, por lo que, la institución pública no publica las declaraciones, ni están a disposición de consulta en la página web de estas. Por lo tanto, resulta como sugerencia de tal punto evaluar la normativa legal aplicable, en términos del alcance de la norma y la publicidad que pueden llegar a tener las referidas declaraciones, y a partir de dicho análisis definir una estrategia que permita o promueva la transparencia en lo que respecta a dichas declaraciones o la creación de mecanismos de consulta para las mismas.

5. Conforme a las respuestas expresadas en los grupos focales sobre sus interacciones con el Ministerio Público, así como, la experiencia de Red Ciudadana al tramitar ante dicha institución solicitudes de acceso a la información, se puede afirmar que el Ministerio Público no cuenta con una política consistente en la respuesta que da a las solicitudes de acceso a la información pública.

5.2 Transparencia y Rendición de Cuentas

- 1. La Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, regula expresamente la obligación de proporcionar la información pública que se le solicite a los entes obligados, los cuales incluyen a las 6 instituciones públicas del sector público evaluadas en el IJA. Por lo tanto, las 6 instituciones públicas tienen la obligación de atender a la solicitud en el plazo de 10 días, conforme a lo establecido en la ley citada.
- Las 6 instituciones que fueron evaluadas en el marco del IJA se encuentran sujetas a la Ley de Acceso a la Información Pública, ahora bien, de las 6, solo el Ministerio Público no respondió de ninguna manera a las solicitudes de acceso a la información presentadas en el marco del IJA.
 - Sin embargo, aunque el resto sí contestó se considera que hay un espacio de mejora en cuanto a cómo contestan, ya que las respuestas carecen de fundamento o al realizarse se hacían en formatos no amigables para el usuario. Por lo que, se recomienda impulsar acciones para fortalecer y capacitar a las unidades de acceso a la información de las instituciones públicas respecto a la forma y fondo de las respuestas presentadas.
- 3. Las instituciones públicas del sector justicia evaluadas en el IJA sí publican en su portal o plataforma la información base de la institución, como: su organigrama, ley orgánica o normas aplicables a su funcionamiento, los nombres de los funcionarios a cargo de la institución, como el Director de la institución o los Magistrados Titulares. Sin embargo, no se pudo identificar de forma accesible al usuario o amigable información relativa a los criterios de ingreso o selección de funcionarios y datos sobre los funcionarios de niveles medios o nivel técnico.

Además, se evidencia una posibilidad de mejora en cuanto a la actualización de la información y la disponibilidad de información de años anteriores en datos como informes de rendición de cuentas, criterios de selección de funcionarios y su ingreso, así como, quiénes son los funcionarios que prestan servicios a la institución. Por lo que, se sugiere implementar acciones para fortalecer y mejorar el grado y alcance de la publicación concerniente a los funcionarios que prestan servicios en el Ministerio y promover que las

instituciones públicas del sector justicia mantengan publicados los datos de años previos, como archivo de datos.

4. En el análisis realizado en el contexto del IJA, la Procuraduría de Derechos Humanos, obtuvo el rango más alto en la publicación de informes de rendición de cuentas sobre las actividades que realizan, con periodicidad al menos anual. Ahora bien, se considera necesario que, tanto en la PDH como el resto de las instituciones, la publicación aumente y se fortalezca, incentivando la creación de espacios para validarlos con la sociedad civil.

Por lo que, se sugiere continuar fortaleciendo y promoviendo a las entidades del sector público a publicar los informes y mantenerlos publicados. Más allá, se sugiere que estos informes sean sometidos a consideración de la sociedad y que las preguntas que resulten puedan ser oportunamente escuchadas y respondidas, si procediera.

5.3 Datos Abiertos

- 1. De los datos resultados del IJA se puede manifestar que existe una deficiencia o falta de conocimiento en materia de datos abiertos. Por un lado, hay una carencia de saber cómo publicarlos (conforme a qué estándares hacerlo), qué información publicar (demanda de datos), la temporalidad y actualización de bases de datos.
- 2. El Organismo Judicial es la única de las 6 instituciones que tiene un marco específico para la gobernanza de datos, pero el resto de las instituciones no tiene dicha regulación. Por lo que, se considera como un campo de fortalecimiento el crear y desarrollar marcos de gobernanza de datos para así incentivar su implementación en las instituciones del sector justicia.
- 3. Se evidencia la necesidad de fortalecer las bases de datos publicadas por las instituciones, en el sentido de velar por una degradación de datos, cumplimiento de estándares de datos abiertos y actualización, por lo que, se recomienda el desarrollo de políticas de datos abiertos que regulen los aspectos mencionados y temas como estándares de datos abiertos.
- 4. Por parte de la sociedad civil, sí existe un interés y capacidad por conocer, procesar y utilizar las bases de datos de las instituciones del sector justicia evaluadas. Ahora bien, no hay espacios para reunir a la sociedad civil con instituciones públicas, con el objeto de evaluar los temas o tratar aspectos como la presentación de aspectos a mejorar, retroalimentación.

5.4 Participación Ciudadana

1. De las 6 instituciones evaluadas, solo el Organismo Judicial regula la necesidad de la participación de la sociedad civil en la institución. Ahora bien, dicha disposición se encuentra en la Política de Justicia Abierta que se encuentra en proceso de revisión a lo interno de la institución. Por lo que, se nota una deficiencia en el marco regulatorio que manifieste y regule la participación ciudadana como elemento propio del funcionamiento de la institución.

En ese sentido, se recomienda impulsar el desarrollo de políticas, prácticas o normas que regulen la participación ciudadana en las instituciones del sector justicia, no solo como una obligación, sino que además se puedan establecer o definir qué mecanismos o procedimientos se utilizarán para hacer efectiva la participación ciudadana para con las instituciones. Se considera pertinente destacar la virtualidad como un medio para impulsar dicha participación.

2. En cuanto a la existencia de medios para quejas y reclamos, o que haya a su disposición encuestas sobre el servicio público que le fue prestado, el INACIF sí cuenta con dicho recurso, pero el resto de las instituciones evaluadas no.

En ese sentido, se concluye la falta de recursos para presentación de comentarios o sugerencias respecto al servicio prestado y se sugiere que las instituciones públicas del sector justicia puedan implementar y poner a disposición del usuario medios para manifestar opiniones o quejas. Además, que los mecanismos implementados permitan darles seguimiento a dichos comentarios.

3. El Organismo Judicial y la Corte de Constitucionalidad cuentan con un portal en el cual pueden consultar información en línea sobre los casos que involucran al interesado. Especialmente la Corte de Constitucionalidad ha desarrollado un medio interesante para consultar los expedientes judiciales, procesos y gacetas jurisprudenciales. Sin embargo, se considera que las instituciones públicas pueden fortalecer los mecanismos de consulta que tienen a disposición para consultar sobre el caso que lo involucra, conforme a las determinadas materias de cada institución.

Por lo que, se recomienda el apoyar técnicamente a las instituciones públicas del sector justicia a desarrollar en sus portales o plataformas mecanismos eficientes para la consulta de trámites o gestiones de interés del usuario.

4. El contexto político social del país evidencia una crisis institucional respecto a la apertura de poder por parte de la sociedad civil al presentar opiniones contrarias a las autoridades institucionales sin temor a represalias. En ese sentido, se ha evidenciado una baja en el grado de participación que asume la sociedad o el usuario del sistema.

En el contexto del IJA, se considera pertinente destacar la falta de respuesta del Ministerio Público a solicitudes de acceso a la información pública, así como, el control que las mismas tienen sobre quienes realizan las consultas, ya que piden datos de identificación personal. Por lo tanto, actualmente en el sector justicia no existe un espacio oportuno para presentar opiniones contrarias a las instituciones del sector justicia.

En ese sentido, se recomienda continuar desarrollando alianzas que permitan y fortalezcan a la sociedad civil y usuarios del sector justicia, para así poder desarrollar mecanismos seguros y confiables para poder manifestar la opinión del ciudadano. Asimismo, recordar al funcionario público que este no es dueño de la información, sino que es tenedor de esta, teniendo la sociedad absoluto derecho a la publicidad de los actos y la información en poder de la administración pública, conforme a lo regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

V. Evento de publicación del Índice de Justicia Abierta

El evento de presentación de resultados del Índice de Justicia Abierta implementado en Guatemala en el 2023 se realizó por medio de la plataforma de *Zoom*, el 28 de abril de 2023, a las 7:00 horas y tuvo una duración de 60 minutos.

La presentación fue realizada por Julio Herrera y Ana Elisa Méndez-Vides quienes presentaron a la organización, la iniciativa de Justicia Abierta, proyectos realizados en dicho contexto, así como resultados del IJA. Los consultores Héctor Chayer y Sandra Elena presentaron la metodología del IJA. El evento tuvo como objetivo presentar los resultados obtenidos de la implementación del Índice de Justicia Abierta en Guatemala.

En el evento participaron 17 personas, entre los cuales hay representantes de sociedad civil, agencias de cooperación y actores internacionales. El listado de participantes del evento de presentación de resultados del índice de Justicia Abierta consta en tabla 1 dentro del presente documento...

El evento de presentación de resultados se desarrolló de la siguiente forma:

Primero, se explicó que Red Ciudadana es una organización sin fines de lucro creada para acercar a la ciudadanía con sus instituciones. Se mencionó que desde Red se han creado herramientas innovadoras para el fortalecimiento institucional, auditoría social y fortalecimiento de espacios cívicos con el objetivo de acercar a las comunidades a sus gobiernos.

Se indicó que se ha trabajado en proyectos que promuevan la innovación, lucha contra la corrupción, fortalecimiento del trabajo de activistas, y la incidencia en políticas públicas. Además, se indicó qué es el Programa de Justicia Abierta y el IJA, cómo se ha trabajado y las actividades que se han realizado en el marco de dicho programa, lo cual incluye: encuentros ciudadanos, programas de fortalecimiento y formación, y el IJA.

Seguidamente, se explicó que la Justicia Abierta es la aplicación a la administración de Justicia de los valores y principios encarnados por la noción de Estado Abierto, un modelo de gobernanza de los asuntos públicos que se basa en la participación conjunta de actores estatales y no estatales en la resolución de problemas comunes y en la creación de valor público, a través de mecanismos e instancias inspirados en la transparencia, la colaboración, la participación pública y la rendición de cuentas públicas.

Se mencionó que la adopción de estos principios por parte de las instituciones del sector justicia es un medio para desarrollar un servicio de justicia centrado en las personas y sus necesidades jurídicas, que brinda un acceso igualitario y fortalece el Estado de Derecho.

Luego, se procedió a mencionar que las características del IJA son las siguientes:

- · Se aplica a instituciones del sector justicia.
- · Mide el nivel de adherencia a la visión de Justicia Abierta, en un determinado contexto histórico y social.
- · Incluye el rol de la sociedad civil.
- · Se puede aplicar en contextos institucionales no cooperativos.

Además, se mencionó que la metodología está conformada por 4 componentes y 2 perspectivas transversales:

Siendo los componentes:

- · Arreglos institucionales para una Justicia Abierta (10%)
- · Transparencia y rendición de cuentas (30%)
- · Datos abiertos (30%)
- · Participación y colaboración (30%)

Y las perspectivas transversales:

- · el uso de tecnologías de la información.
- La promoción de los derechos de personas en situaciones desventajas.

Se indicó que el IJA cuenta con 43 variables distribuidas entre los 4 componentes y que sus fuentes son: solicitudes de acceso a la información; solicitudes de información a la sociedad civil; y formularios de relevamiento en línea.

Luego se explicó la aplicación en Guatemala, indicándose las 6 instituciones evaluadas con el IJA y cómo se recolectó la información, así como experiencias relativas a esa recolección, entre ellas: la falta de respuesta del Ministerio Público, que las solicitudes de acceso a la información fueron realizadas a nombre personal, sin mencionar a Red Ciudadana, o que las solicitudes se hacían por medio de la página web pero para recolectar la respuesta el o la interesada debía presentarse en persona a recolectar la información.

Luego se presentaron los resultados de la siguiente forma:

Institución	Arreglos Institucionales (Max 10)	Transparencia y Rendición de Cuentas (Max 30)	Datos Abiertos (Max 30)	Participación Ciudadana (Max 30)	Total (Max 100)
CSJ	5,00	14,00	17,50	12,00	48,50
INACIF	4,00	14,00	11,50	8,00	37,50
CC	2,00	16,00	11,00	4,00	33,00
PDH	1,00	12,00	10,00	5,00	28,00
IDPP	0,00	14,00	8,50	5,00	27,50
MP	1,00	11,00	7,50	3,00	22,50

Por último, se hizo un apartado de preguntas y comentarios para que los participantes pudieran compartir sus opiniones sobre el trabajo realizado:

- Se consultó sobre la relación entre el contexto institucional y los resultados del Índice.
- Se solicitó que los resultados del índice y la metodología fueran publicados y compartidos con los asistentes.
- Se mencionó el contexto institucional de las bases de datos de instituciones como el Ministerio Público y Organismo Judicial, teniendo la primera unas bases de datos muy buenas y la segunda, unas bases de datos con mala calidad. Se expresó la denominación de utilizar Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia.
- Se comentó que la voluntad política tiene mucha relación con la apertura de datos. Pueden existir bases de datos, pero la voluntad política hace difícil su publicación. Es importante considerar el contexto político y social de las instituciones.
- Se mencionó la posibilidad de utilizar el IJA, como punto inicio para crear una mejora en las instituciones y como medio para generar un proceso positivo.

Como resultados del evento puede mencionar los siguientes:

- Los expositores presentaron los temas previstos para el evento.
- Se tomó nota de los insumos presentados por los participantes.
- Se respondieron a las preguntas presentadas por los participantes.

Imágenes. Evento de presentación de resultados del IJA.







Tabla 1. Listado de participantes del evento de presentación de resultados del IJA.

No.	Participante	Institución
1	Julio Herrera	Red Ciudadana
2	Ana Elisa Méndez-Vides	Red Ciudadana
3	Linn Hammergren	Consultora
4	Victoria Aguirre (como parte del acompañamiento técnico a la organización)	Dexis
5	Fernanda Carrera (como parte del acompañamiento técnico a la organización)	Dexis
6	Adriana García	Red Ciudadana
7	María del Carmen Peláez	Dialogos
8	Saira Ortega	HIVOS
9	Ana Cárdenas González de Cosío	World Justice Project

10	Selma Maxinez	World Justice Project
11	Alejandro Bonilla	Nex Fundraising
12	Gabriel Mercado	RIJA
13	Sandra Elena	Red Ciudadana
14	Héctor M. Chayer	Red Ciudadana
15	Álvaro Herrero	RIJA
16	Inés Selvood	RIJA
17	Mercedes de los Santos	Open Data Charter

VI. Anexos

6.1 FICHAS TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

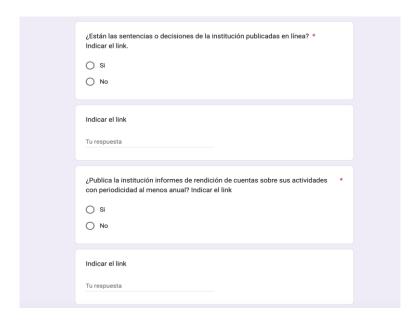
- 6.1.1 Observación directa (mediante relevamiento normativo y monitoreo de sitios web)
 - a. Formulario de relevamiento en línea respuestas

Enlace:

 $\underline{https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VXra4rMkHx6bFb9YcojEFzfkgPGtJWoD_floMvOQ9}\\ \underline{Pl/edit?usp=sharing}$

Imágenes de formulario de relevamiento en línea:

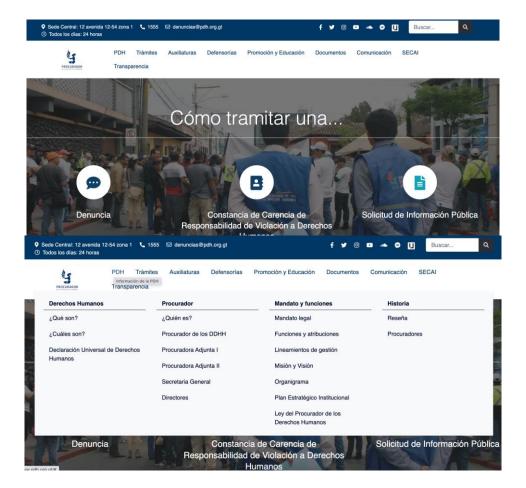
Corte Suprema de Justicia (CSJ)	
¿Existe una sección sobre justicia abierta en el sitio web de la institución? *	
○ Si	
○ No	
¿Cuenta la institución con un código de ética? *	
○ Si	
○ No	
Indicar el link	
Tu respuesta	
¿Se publican las respuestas a los pedidos de acceso a la información? Indicar el * link	
○ si	
○ No	



b. Verificación de consultas en sitios web

Institución: PDH

Enlace: https://www.pdh.org.gt/ Fecha de consulta: 13/04/2023



Institución: MP

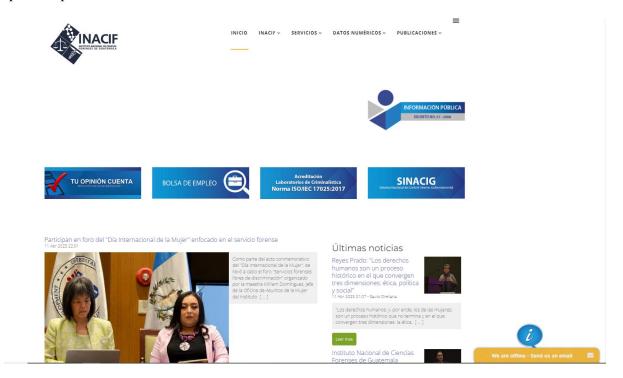
Enlace: https://www.mp.gob.gt/ Fecha de consulta: 14/04/2023



Institución: INACIF

Enlace: https://www.inacif.gob.gt/ Fecha de consulta: 14/04/2023

Captura de pantalla:



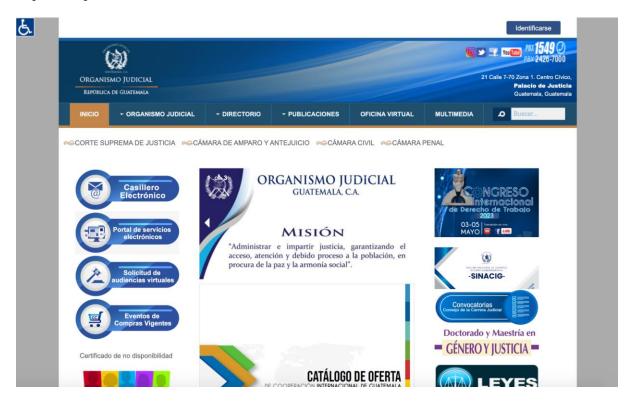
Institución: IDPP

Enlace: https://www.idpp.gob.gt/ Fecha de consulta: 14/04/2023



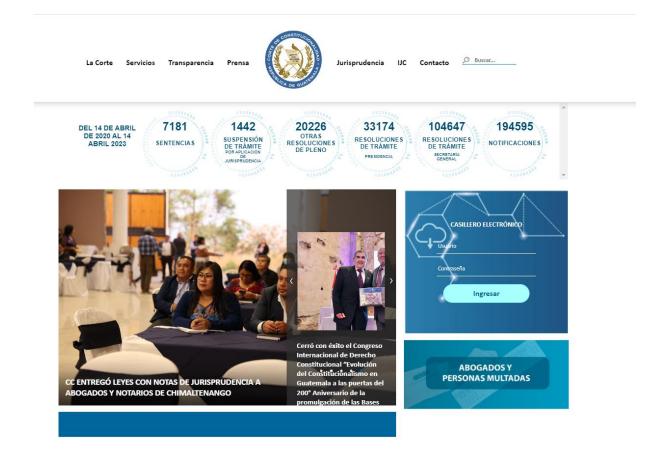
Institución: Organismo Judicial Enlace: http://www.oj.gob.gt Fecha de consulta: 14/04/2023

Captura de pantalla:



Institución: CC

Enlace: https://cc.gob.gt/?op Fecha de consulta: 14/04/2023



6.1.2 Solicitudes de información que se envían a las instituciones públicas

a. Matriz de control: solicitudes de acceso a la información pública

Institución	Fecha de presentaci ón	Modalida d de presentaci ón	Fecha de Respuesta	Modalida d de respuesta	Estado	Comentarios
Corte Suprema de Justicia	14/02/202	Virtual	28/02/202	Física	Completo	Al recopilar la respuesta se solicitó copia del carné de colegiado activo de la solicitante y carta poder para que lo pudiera colectar un tercero.
Corte de Constituciona lidad	28/02/202	Virtual	08/03/202	Virtual	Completo	No se había notificado de la respuesta y se presentó la solicitud física, la cual no se quería recibir por parte de la unidad de la CC, argumentando que la misma ya se había atendido. Se recibió la notificación de la respuesta el 14 de marzo de 2023.
	13/03/202	Física	08/03/202	Virtual	Completo	
Instituto	28/02/202	Virtual	15/03/202	Virtual	Completo	
Nacional de Ciencias Forenses	13/03/202	Física	15/03/202	Virtual	Completo	
Procuraduría de los Derechos Humanos	14/02/202	Virtual	24/02/202	Virtual	Completo	
	14/02/202	Virtual	_	_	Pendiente	No se recibió respuesta.
Ministerio Público	06/03/202	Virtual	_	_	Pendiente	No se recibió respuesta.
	15/03/202	Física	_	_	Pendiente	No se recibió respuesta.
Instituto de Defensa Pública Penal	14/02/202	Virtual	27/02/202	Virtual	Completo	_

b. Preguntas realizadas a instituciones públicas

Pregunta	Descripción. Observaciones para facilitar la respuesta
¿Existe una política expresamente establecida de Justicia Abierta en la institución? Por favor identificarla, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	Se solicita conocer si existe un documento publicado que detalle de manera expresa una política, estrategia o plan mediante el cual se lleven adelante políticas sobre las tres dimensiones de Justicia Abierta. Dicho documento debe estar formalizado a través de una disposición reglamentaria (resolución, acordada, decreto, etc.).
¿Tiene la política de justicia abierta un sistema público de monitoreo y evaluación? Por favor identificarla, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	De cumplirse con la pauta señalada en (#1), el documento debe contemplar una instancia de monitoreo y evaluación respecto de las políticas de Justicia Abierta. Esta instancia de monitoreo y evaluación debe estar expresamente señalada en el documento publicado. Los resultados de dicho monitoreo deben ser públicos.
¿Los funcionarios presentan declaraciones juradas patrimoniales anualmente?	Se solicita saber si todos o algunos de los funcionarios de la institución están obligados por la normativa vigente a presentar con carácter anual, declaraciones juradas patrimoniales donde se detallen sus bienes y sus activos financieros, tanto actuales como precedentes.
¿Existe un mecanismo expedito para acceder a las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios sin que no sea necesario explicar el motivo del acceso?	Para responder afirmativamente, no debe existir otro requisito que la declaración de interés simple por parte del requirente.

¿Está la institución obligada a brindar información según la normativa de acceso a la información pública?	Se solicita saber si la institución es sujeto obligado a brindar información pública según la normativa que regula el acceso a la información, o bien el ejercicio de ese derecho por parte de la ciudadanía es exigible ante las instancias que corresponda.
¿indicar cuál es el número de solicitudes de acceso a la información pública que les ha ingresado en el último año?	Si la institución es sujeto obligado a brindar información pública (ver respuesta anterior), se solicita saber si al menos un 90% de los pedidos realizados en el último año fueron resueltos dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.
7) ¿Cuál es el tiempo promedio en que se resuelven las solicitudes de acceso a la información pública?	Si la institución es sujeto obligado a brindar información pública (ver respuesta anterior), se solicita saber si al menos un 90% de los pedidos realizados en el último año fueron resueltos dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.
¿Se publican en la página web de la institución las respuestas a los pedidos de acceso a la información?	Si la institución es sujeto obligado a brindar información pública (ver respuesta anterior), los resultados de los pedidos resueltos deben estar publicados.
¿Tiene la institución un mecanismo de rendición de cuentas con Organizaciones de Sociedad Civil?	En caso de existir un informe de rendición de cuentas de la institución publicado durante los últimos doce meses, se solicita saber si se han realizado formalmente con la sociedad civil - y cuantas - sesiones de validación o consultas sobre el mismo, sean presenciales o en línea, sincrónicas o asincrónicas, cuyos resultados estén documentados y publicados en línea.

¿Cuenta la institución con un marco específico para la gobernanza de los datos?	La institución debe contar con un marco o aprobado y en aplicación, que defina una gobernanza con procesos predefinidos, derechos y responsabilidades respecto de la publicación de datos. Puede incluir aspectos tales como estándares mínimos de publicación, listas de códigos e identificadores para la gestión y publicación de los datos, procesos de control de calidad de datos, o procesos para recoger e integrar feedback de usuarios externos para mejorar la calidad de los datos. Este marco debe encontrarse publicado.
¿Mantiene la institución algún registro de usuarios de los datos (cantidad, origen, frecuencia, etc.)?	De existir bases de datos publicadas en formato de datos abiertos, se solicita saber si la institución cuenta con una base de datos, pública o no, que permita elaborar analíticas respecto de los usuarios únicos del portal en cuanto a cantidad, origen, frecuencia, etc.
¿Mantiene la institución reuniones presenciales o virtuales periódicas (al menos dos por año) con usuarios de datos, es decir, personas que utilizan los datos?	De existir bases de datos publicadas en formato de datos abiertos, se solicita saber si la institución lleva adelante de forma sistemática al menos dos reuniones al año, ya sea bajo modalidad presencial o virtual, con personas usuarias de los datos a fin de identificar mejoras en las condiciones de usabilidad de los datos, o identificar potenciales fuentes de datos plausibles de ser publicadas. Sólo se consideran aquellas reuniones que se encuentran documentadas en línea.
¿Existen políticas que establezcan expresamente la necesidad de la participación de la sociedad civil en la institución? Por favor identificarlas, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	Para cumplir con esta pauta debe existir al menos una política o norma de cualquier jerarquía que establezca expresamente la necesidad de dar participación a la sociedad civil en la institución, en al menos algún tipo de actividad, proceso de trabajo o instancia de cualquier tipo.

¿Existen políticas que establezcan expresamente el uso de lenguaje claro para la institución? Por favor identificarlo, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	Se solicita saber si existe al menos una política, formalizada mediante norma pública o reglamentación interna de cualquier tipo o jerarquía, que establezca expresamente los estándares que debe cumplir el lenguaje a utilizar por los funcionarios para ser considerado "claro". Esta política debería incluir manuales e instructivos, y contemplar capacitaciones al personal en la temática.
¿La institución utiliza todos los lenguajes oficiales en sus decisiones, resoluciones y actos principales?	Se solicita saber si se utilizan todos los lenguajes oficiales en las principales decisiones, resoluciones y actos de la institución.
¿Existe algún mecanismo formal para que las principales instituciones de justicia trabajen de forma coordinada en materia de datos y/o Justicia Abierta? En caso afirmativo, identificarlo, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	Se solicita saber si existe alguna alianza formal entre instituciones, entre cuyas incumbencias figuren los datos y la justicia abiertos; o si existe una iniciativa de datos abiertos o justicia abierta vigente durante el último año que involucre al menos a tres instituciones públicas del sector justicia.
¿Se realizan encuestas sistemáticas de opinión a los participantes en las audiencias o encuestas para medir la percepción ciudadana respecto del funcionamiento de la institución? En caso afirmativo, por favor identificarlas, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	Se solicita saber si la institución realiza al menos una vez al año encuestas de percepción ciudadana; o, alternativamente, si está organizado un sistema para encuestar a los participantes en las audiencias de forma anónima.

Los usuarios (no abogados) ¿pueden consultar en línea la información en línea sobre los casos que los involucran (de cualquier tipo: decisiones judiciales / fechas de audiencias / etc.)? En caso afirmativo, identificarlas, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	Se solicita saber si existe un portal para la consulta en línea del estado de los expedientes y fechas de actos procesales, que no requiera ser abogado para su utilización.
¿Se destinaron el último año recursos públicos para sostener la participación de la sociedad civil en la institución? En caso afirmativo, por favor identificarlos, enviar o compartir el vínculo, según proceda.	Se solicita saber si la institución dedicó una partida presupuestaria comprobable en su presupuesto para sostener la participación de la sociedad civil a través de subsidios a las OSC, gastos en eventos conjuntos, financiación de iniciativas conjuntas, etc.

c. Respuestas recibidas de instituciones públicas

Se adjunta a este informe el documento en el cual se registran el detalle de respuestas recibidas por parte de las instituciones públicas:

Enlace:

 $\underline{https://drive.google.com/drive/folders/1B1ySH3W48p1yFjqA4VZuB9LNkeyyCb3h?usp=share_\underline{link}}$

6.1.3 Cuestionarios y/o formularios web con sociedad civil relevantes

a. Matriz de grupos focales realizados

Grupo focal	Participantes	Fecha	Plataforma
Grupo focal 1	Daniel de León, Jony Aguilar y Sara Rodas	20/04/2023	Zoom
Grupo focal 2	Iscelle Marsicovetere, Wolfgang Ochaeta	27/04/2023	Zoom
Grupo focal 3	Steffany Figueroa y Luis Aguilar	28/04/2023	Zoom
Grupo focal 4	Carlos Guzmán y Luis Herrera	02/05/2023	Zoom

b. Matriz: preguntas para grupos focales-organizaciones de sociedad civil

Preguntas	Descripción
¿Existen al menos 3 OSC del sector con perfiles con capacidad para analizar datos abiertos profesionalmente?	Para contestar afirmativamente, las OSC deben contar con personal capacitado en informática o análisis de datos, cuenten o no con titulación formal, dedicado al análisis de datos abiertos (de esta institución o de otras)
¿En qué medida los datos publicados son considerados oportunos por las OSC?	De cumplirse las pautas de que la institución publique datos abiertos y existan OSC con capacidad de analizar datos, para contestar afirmativamente las OSC deben considerar que los datos publicados son oportunos (es decir, que responden a sus intereses y necesidades).
¿Es posible manifestar opiniones contrarias a las autoridades institucionales sin temor a sanciones o represalias?	Esta respuesta se basa en la opinión subjetiva de los directivos de la OSC consultada. En caso de tener ejemplos de represalias, se agradece incluirlos en la respuesta.

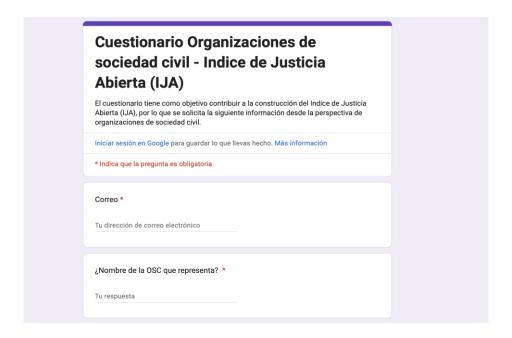
c. Respuestas recibidas: formulario de preguntas realizadas organizaciones de sociedad civil

Se adjunta a este informe el documento de excel en el cual se registran el detalle de respuestas recibidas al formulario presentado a OSC.

Enlace:

 $\frac{https://docs.google.com/spreadsheets/d/1mbDlG31i4iGU25SDF716EyiG3NrpifZvstzxZDzQHk}{Q/edit?resourcekey\#gid=1222589761}$

Imágenes de formulario



Califique de 1 a 6 el grado de apertura de las siguientes instituciones, siendo 6 lo mayor y 1 lo menor.						
	1	2	3	4	5	6
Corte Suprema de Justicia						
Corte de Constitucionalidad						
Instituto Nacional de Ciencias Forenses						
Procuraduría de los Derechos Humanos						
Ministerio Público						
Instituto de Defensa Pública Penal						



f /Redciudadanagt



@RedxGuate



"La realización de este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Asociación Civil Red Ciudadana y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de LA USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América".